

ADRICO INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 64/06 seguida contra el deudor «Adrico Ingeniería, Sociedad Limitada» se ha dictado el 2 de marzo de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.501,69 euros de principal y de 1.300,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 2 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—13.237.

ALCATEL-LUCENT ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

LUCENT TECHNOLOGIES ESPAÑA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad Alcatel-Lucent España, Sociedad Anónima, y el accionista único de la sociedad Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron con fecha de 19 de marzo de 2007, la fusión por absorción de Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), por Alcatel-Lucent España, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance de fusión de la sociedad absorbente es el cerrado por dicha sociedad a 31 de diciembre de 2006, y el Balance de fusión de la sociedad absorbida es el cerrado por dicha sociedad a 30 de septiembre de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2007.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 30 de enero de 2007 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de febrero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Alcatel-Lucent España Sociedad Anónima, y del Consejo de Administración de Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal, Alfredo Redondo Iglesias.—14.855. 1.ª 20-3-2007

ALIENTO INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 23 de Abril de 2007, a las nueve horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 24 de Abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—14.105.

ALTIOR REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución n.º 25/2007 a instancias de Víctor Manuel Felipe García, contra Altior Reformas, S. L., en reclamación de despido, en el que con fecha 15.2.2007 se ha dictado auto de insolvencia de la empresa ejecutada, por importe de 63.392,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 74, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—13.189.

APARCAMIENTOS MALLORQUINES SEGUNDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Aparcamientos Mallorquines Segundos, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Aparthotel Fontanelles Playa, sito en la calle Carabela, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de mayo del corriente año, a las trece horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio social de 2006, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de Distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobar la gestión desarrollada por los Administradores de la Sociedad en el ejercicio 2006.

Cuarto.—Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma gratuita e inmediata, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y de los informes sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 2007.—José María Lafuente López.—Presidente del Consejo de Administración.—14.416.

APARCAMIENTOS MALLORQUINES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Aparcamientos Mallorquines, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Aparthotel Fontanellas Playa, sito en la calle Carabela, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de mayo del corriente año, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio social de 2006, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de Distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobar la gestión desarrollada por los Administradores de la Sociedad en el ejercicio 2006.

Cuarto.—Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma gratuita e inmediata, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y de los informes sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Lafuente López.—14.418.

AUXICAR, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 23 de abril de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión de la sociedad durante los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Los señores accionistas podrán examinar y, en su caso, obtener de forma gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—Jose Luis García Alonso, Consejero Delegado.—14.074.

AYA AGUIRRE Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

GABINETE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AGUIRRE Y ASOCIADOS, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Aya Aguirre y Asociados Sociedad Limitada» y «Gabinete de Estudios y Proyectos Aguirre y Asociados Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con el carácter de universales, el día 3 de enero de 2007, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Gabinete de Estudios y Proyectos Aguirre y Asociados Sociedad Limitada Unipersonal» por «Aya Aguirre y Asociados Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 18 de diciembre de 2006, en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de marzo de 2007.—El Administrador Único de «Aya Aguirre y Asociados Sociedad Limitada» y «Gabinete de Estudios y Proyectos Aguirre y Asociados Sociedad Limitada Unipersonal», don José María Aguirre Vila-Coro.—14.078. 2.ª 20-3-2007

BALMES 104, S. L. (Sociedad absorbente)

ROSOT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 9 de marzo de 2007, se aprobó,

por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Rosot, Sociedad Limitada» por «Balmes 104, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al Proyecto de Fusión de fecha 28 de febrero de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—Los Administradores Solidarios de la sociedad absorbente, don José Roses Soler y don Pedro Roses Soler.—14.064.

2.ª 20-3-2007

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de bonos simples marzo 2007-45

«BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior y sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales, comunica que, amparándose en el programa de emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), cuadragésima quinta emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: «BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal».

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples marzo 2007-45 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100,00% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 10.000.000 de euros. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 10.000.000 de euros.

Número de valores: 200.

Nominal del valor: 50.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el programa GMTN.